

RESOLUCION N° 2294

RODOLFO GARCIA VALLEJO

INTELENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de Diciembre de 1972 se ha otorgado ante el Notario de Salinas, Abogado Francisco Upano Talbot Vélez, la escritura pública de reforma de estatutos y prórroga de plazo de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA DULCERA S. A.";

Que el señor Rueda Costa Colomina, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales reforma de estatutos y prórroga de plazo;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la prórroga del plazo de duración de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA DULCERA S. A.", por veinte años a contarse del 1° de Enero de 1973.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad (de Guayaquil) a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el subregistro de "Industriales", de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

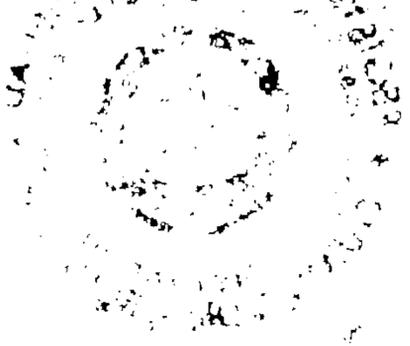
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de Guayaquil, don Esteban Torres Crespo, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 11 de Enero de 1965 mediante la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 20 de Diciembre-

222

de 1973, que será elaborado por este Despacho y la fecha de su aprobación.

OTROQUESA.- Hecha y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y tres.



[Handwritten signature]
SERGIO GALLARDO VALLEJO
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Rómulo Gallardo Vallejo, Intendente de Compañías, en Quito, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres. LO CERTIFICO.

[Handwritten signature]
Martelo Santos Vera
SECRETARIO

Resol. N° 3294
Referencia de Estatutos y Patrocinio de FIANCO
de la compañía "INDUSTRIA BALCERA S. A."
Junio 19, 1973

